

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Ref. SUCESION INTESDADA
CAUSANTE: WILFRIDO ANTONIO PADILLA MARTINEZ
Rad. 20001.31.10.001.2019-00242-00

Valledupar, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Se encuentra en firme el inventario y avalúo adicional de los bienes dentro de esta liquidación y, en auto del 20 de enero del hogaño¹, se designaron como partidores a los doctores JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA y KENDYS KATHERINE GUEVARA HERNANDEZ apoderados judiciales de las partes.

En consideración a lo anterior, concédaseles a los partidores un término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que presente el trabajo de partición dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR</p> <p>En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.</p> <p>LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA Secretario</p>

¹ Folio 140

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

694c9ebcd817d3f306f859508db20ac551cad5fae9843c3f73937d470d75e35a

Documento generado en 31/07/2020 11:01:19 a.m.